



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACION DE SOCIEDAD (CONTINUACION PROCESO DE DIVORCIO) 70001311000120180006900
DEMANDANTE: JOHANA SALGADO HERNANDEZ DEMANDADO: JORGE LUIS DAZA GARCIA
INCIDENTE OPOSICION SECUESTRO

SECRETARIA: Al despacho del señor juez memorial por medio del cual la señora MARIA DEL CARMEN ACOSTA GARCIA quien se opuso a la diligencia de secuestro realizada el 13 de octubre de 2021, solicita levantamiento de la medida cautelar – oposición. Provea. Sincelejo, febrero 2 de 2022.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE.-
Febrero dos de dos mil veintidós.-

La señora MARIA DEL CARMEN ACOSTA GARCIA por medio de apoderada solicita el levantamiento de la medida cautelar- formaliza la oposición otrora presentada en diligencia de secuestro practicada por comisionado el 13 de octubre de 2021.

De conformidad con el artículo 596 en armonía con el 309 del C.G.P., se DISPONE:

PRIMERO. – Señálese el 22 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo audiencia de práctica de pruebas y fallo dentro del incidente de la referencia.

SEGUNDO.- En ella se practicarán las siguientes pruebas:

Documentales: Se tendrán como tales los anexos a la oposición y escrito posterior a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.

Interrogatorio de parte: A la incidentista y el demandado JORGE LUIS DAZA GARCIA.

Testimoniales: Escúchese en declaración a las siguientes personas:

De la parte incidentada: KELLY TOBIAS CABARCAS, administradora condominio Arrecife, quien puede ser vinculada al correo kellytobias92@gmail.com.

Requírase a las partes para que suministren las direcciones de correo electrónico a las que pueden ser vinculados a la audiencia.

TERCERO.- Reconocer a la Doctora TATIANA RODRIGUEZ NAVARRO como mandataria judicial de la señora MARIA DEL CARMEN ACOSTA GARCIA en los términos y para los fines del poder a que se contrae.

CUARTO.- Con los presentes documentos fórmese cuaderno aparte.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD (CONTINUACION PROCESO DE DIVORCIO) 70001311000120180006900
DEMANDANTE: JOHANA SALGADO HERNANDEZ DEMANDADO: JORGE LUIS DAZA GARCIA
INCIDENTE OPOSICION SECUESTRO

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO

Juez.-

